



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de Reforma de Objeto Social y Estatutos, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor PATRICIO DE LA TORRE RIBADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMAQUIP S.A., como consta del nombramiento adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía INAMQUIP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil cinco, ante Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el primero de junio de dos mil cinco. **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de junio de dos mil quince, resolvió reformar el objeto social de la compañía y, reformar el artículo segundo de los estatutos sociales. **TERCERA.- DECLARACIÓN:** El señor Patricio De La Torre Ribadeneira, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía INMAQUIP S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de junio de dos mil quince, declara: **UNO.-** Que se reforma el objeto social de la compañía, tal y como consta del Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas de cuatro de junio de dos mil quince, que se adjunta.- **DOS.-** Que se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto será el que consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de junio de dos mil quince, que ha sido incorporada a la presente escritura pública. **CUARTA.-** Se autoriza a la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000002



NOTARIA  
TERCERA

para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre, con matrícula número diez mil setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fé.-

**PATRICIO DE LA TORRE RIBADENEIRA**

CC 1707719421

**DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
INMAQUIP S.A., CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2015.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 4 de junio de 2015, a las 10H00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Amazonas 3253 e Iñaquito, se reúnen lo accionistas de INMAQUIP S.A., en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor, en calidad de Presidente el señor Manuel Esteban Ribadeneira Molestina, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Patricio De La Torre Ribadeneira, en calidad de Gerente General.

Los Accionistas presentes y el capital suscrito y pagado que éstos representan son los siguientes:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO
PATRICIO ALEJANDRO DE LA TORRE JARAMILLO	USD\$ 400,00
PATRICIO DE LA TORRE RIBADENEIRA	USD\$ 1.200,00
MANUEL ESTEBAN RIBADENEIRA MOLESTINA	USD\$ 400,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD\$ 2.000,00</b>

Por estar presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, en virtud de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- Reforma de objeto social y estatutos de la compañía.**

Por secretaría se verifica la presencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y el Presidente declara instalada la Junta. Se pasa a tratar el orden del día.

**PUNTO UNO.- Reforma de objeto social y estatutos de la compañía.**

Los accionistas resuelvan por unanimidad reformar el objeto social de la compañía cuyo nuevo texto será el siguiente:

La compañía se dedicará a:

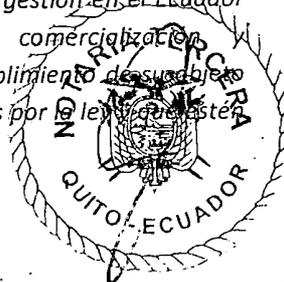
1. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, arriendo, excluyendo el leasing, e instalación de instrumentos y aparatos, incluyendo hardware y software, para medir o comprobar radiaciones ionizantes: aparatos con cámara de ionización, contadores de centelleo, dosímetros, aparatos para detectar radiaciones alfa, beta, cósmicos, gamma; instrumentos y aparatos para medir o verificar parámetros físicos a base de radiaciones electromagnéticas, equipo especializado (Bandas transportadoras y balanzas, Rayos X, Tomografía, CTX, Puentes de abordaje con todos sus auxiliares como: Unidades GPU, Unidades PCAire, Guías de atraque, ente otras; Equipos de seguridad, Luminaria, CCTV, Equipos de integración, FAS, Guías de atraque, Equipos de Medición de contaminación, instrumentos aeronáuticos, instrumentos de medición climática; y repuestos de éstos.

2. Servicios de consultoría, asesoría, capacitación, mantenimiento, operación, servicios post-venta y soporte técnico relacionados con el uso, instalación y operación de instrumentos y aparatos, incluyendo hardware y software, para medir o comprobar radiaciones ionizantes: aparatos con cámara de ionización, contadores de centelleo, dosímetros, aparatos para detectar radiaciones alfa, beta, cósmicos, gamma; instrumentos y aparatos para medir o verificar parámetros físicos a base de radiaciones electromagnéticas, equipo especializado (Bandas transportadoras y balanzas, Rayos X, Tomografía, CTX, Puentes de abordaje con todos sus auxiliares como: Unidades GPU, Unidades PCAire, Guías de atraque, ente otras; Equipos de seguridad, Luminaria, CCTV, Equipos de integración, FAS, Guías de atraque, Equipos de Medición de contaminación, instrumentos aeronáuticos, instrumentos de medición climática.
3. Representación y gestión en el Ecuador de empresas dedicadas a la fabricación, exportación, importación, comercialización y distribución de los instrumentos y aparatos descritos.

Para el fiel cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que estén relacionados con el objeto social de ésta.

En virtud de la reforma aprobada, los accionistas por unanimidad resuelven además, reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto será:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: 1. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, arriendo, excluyendo el leasing, e instalación de instrumentos y aparatos, incluyendo hardware y software, para medir o comprobar radiaciones ionizantes: aparatos con cámara de ionización, contadores de centelleo, dosímetros, aparatos para detectar radiaciones alfa, beta, cósmicos, gamma; instrumentos y aparatos para medir o verificar parámetros físicos a base de radiaciones electromagnéticas, equipo especializado (Bandas transportadoras y balanzas, Rayos X, Tomografía, CTX, Puentes de abordaje con todos sus auxiliares como: Unidades GPU, Unidades PCAire, Guías de atraque, ente otras; Equipos de seguridad, Luminaria, CCTV, Equipos de integración, FAS, Guías de atraque, Equipos de Medición de contaminación, instrumentos aeronáuticos, instrumentos de medición climática; y repuestos de éstos. 2. Servicios de consultoría, asesoría, capacitación, mantenimiento, operación, servicios post-venta y soporte técnico relacionados con el uso, instalación y operación de instrumentos y aparatos, incluyendo hardware y software, para medir o comprobar radiaciones ionizantes: aparatos con cámara de ionización, contadores de centelleo, dosímetros, aparatos para detectar radiaciones alfa, beta, cósmicos, gamma; instrumentos y aparatos para medir o verificar parámetros físicos a base de radiaciones electromagnéticas, equipo especializado (Bandas transportadoras y balanzas, Rayos X, Tomografía, CTX, Puentes de abordaje con todos sus auxiliares como: Unidades GPU, Unidades PCAire, Guías de atraque, ente otras; Equipos de seguridad, Luminaria, CCTV, Equipos de integración, FAS, Guías de atraque, Equipos de Medición de contaminación, instrumentos aeronáuticos, instrumentos de medición climática. 3.- Representación y gestión en el Ecuador de empresas dedicadas a la fabricación, exportación, importación, comercialización y distribución de los instrumentos y aparatos descritos. Para el fiel cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que estén relacionados con el objeto social de ésta."*



Adicionalmente, lo accionistas, por unanimidad, autorizan al Gerente General a otorgar la escritura pública de reforma de objeto social y estatutos de la compañía, así como a realizar el trámite necesario para su perfeccionamiento.

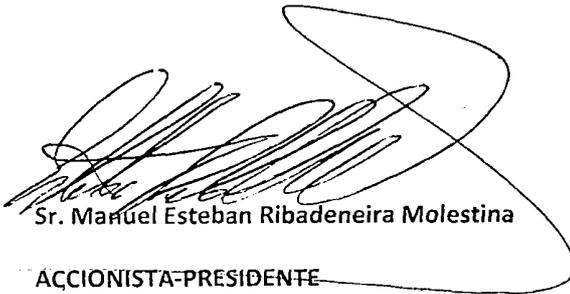
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta, la cual una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad y sin cambios. Se declara concluida la Junta a las 11H00.

Suscriben la presente Acta los socios asistentes, el Presidente y el Secretario quien certifica.



Sr. Patricio De La Torre Ribadeneira

ACCIONISTA – SECRETARIO – GERENTE



Sr. Manuel Esteban Ribadeneira Molestina

ACCIONISTA-PRESIDENTE



Sr. Patricio Alejandro De La Torre Jaramillo

ACCIONISTA

6621  
0000004  
153848

NOMBRAMIENTO

28379

Quito, 17 de abril del 2015

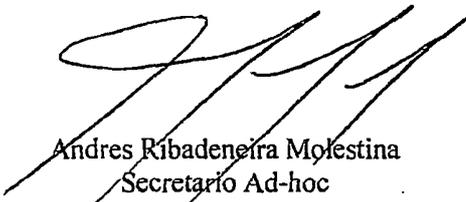
Señor  
Patricio De La Torre Ribadeneira  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMAQUIP S. A.**, llevada a cabo el día de hoy 17 de abril del 2015, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

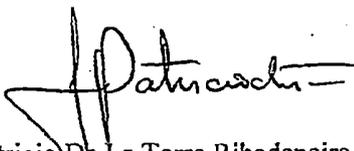
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta temporal o definitiva del Gerente General lo reemplazará el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en la Escritura de constitución de la compañía, otorgada el 3 de mayo del 2005, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de junio del 2005. 1269

Los accionistas de la compañía **INMAQUIP S.A.** autorizaron al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Andres Ribadeneira Molestina  
Secretario Ad-hoc

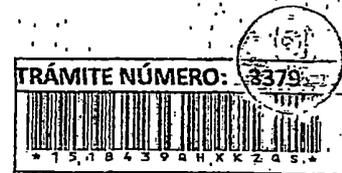
**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMAQUIP S.A.**

Quito, 17 de abril del 2015

  
Patricio De La Torre Ribadeneira  
C.C. 170771942-1



# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6621
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACION:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMAQUIP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

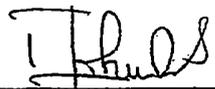
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707719421	DE LATORRE RIBADENEIRA PATRICIO	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1269 DEL:01/06/2005.- NOT: TERCERO DEL:03/05/2005 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

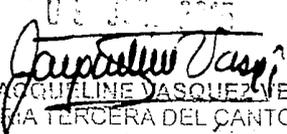
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0330005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170771842-1

APellidos y Nombres: DE LA TORRE RIBADENEIRA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PISHINGHA  
EN: GUAZARANDA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-21  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
ANA MARIA BONOSO SIMPSON




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO V43134242

APellidos y Nombres del Padre: DE LA TORRE JARAMILLO PATRICIO ALZABORG  
APellidos y Nombres de la Madre: RIBADENEIRA FONSE MARCELA VICTORIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2610-88-26  
FECHA DE EXPIRACION: 2620-88-26

FECHA DEL CENSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011  
011 - 0118 1707719421  
NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA  
DE LA TORRE RIBADENEIRA PATRICIO

PISHINGHA PROVINIA ORGANIZACION 1  
QUITO INAGUITO 1  
CANTON PARRAGUA 1 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe de la NOTARIA que  
antes me es guardada documentada y presentada en mi  
Oficio.

DRA. JACQUELINE MORALES GARCIA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMAQUIP S.A. que otorga PATRICIO DE LA TORRE RIBADENEIRA, debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de julio del año dos mil quince.



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49933



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34609
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/07/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	3812
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707719421	DE LA TORRE RIBADENEIRA PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/07/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMAQUIP S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1269 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE JUNIO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI